



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día martes cinco de agosto del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 05 de agosto de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

2

Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y seis asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero e Irma Pineda Santiago. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Melina Hernández Sosa, Dulce Alejandra García Morlán, y de los Diputados Oliver López García, Adán José Maciel Sosa, e Iván Osael Quiroz Martínez, los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, quien solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

(no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE AGOSTO DE 2025.** **1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Entrega de Reconocimientos del Bani Stui Gulal. Repetición de lo Antiguo. **4.** Efemérides del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5.** Efemérides de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **6.** Efemérides de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **7.** Efeméride de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca y de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Apartado A del artículo 12, las fracciones LXXVI y LXXVII del artículo 59 y el párrafo cuarto del artículo 126, y se adiciona la fracción LXXVIII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

se adiciona el párrafo Vigésimo Séptimo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 3 fracciones XXI, XXVI y XXX, 5, 6 y 15; se adiciona la fracción XXIII Bis del artículo 3, y se Deroga la fracción XXVII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman, la fracción V del artículo 4; la fracción IV del artículo 6; los párrafos tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 26; y los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 100 Bis a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción XXIV del artículo 14 y los artículos 44 Bis y 44 Ter, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 37, 38, 40, fracción IV del artículo 44, 45, 47, 49, 52, 54, 61, 65, 67, fracción IX del artículo 68, 77, 104, 122, 128, 131, 136, párrafo cuarto del artículo 137 Bis, fracción III del artículo 137 Ter, párrafo primero y segundo del artículo 142. Se Adiciona el párrafo segundo al artículo 22, el párrafo cuarto al artículo 66, recorriéndose el subsecuente, párrafo segundo al artículo 67, párrafo cuarto al artículo 69, párrafos segundo y tercero al artículo 84, párrafo sexto al artículo 137 Bis. Se Derogan la fracción VI del artículo 44, fracciones III y IV del artículo 100, fracción VIII del artículo 105, artículo 115, fracción III del artículo 123, fracción IV del artículo 137 Ter., del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 251 y 252; y se adiciona el párrafo segundo al artículo 224, párrafo segundo al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

artículo 227, el artículo 250 Bis; todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 65, inciso B) Segundo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V al artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 48 y se adiciona una fracción VII del artículo 52, ambos de la Ley de Equilibrio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quater, 47 Quinquies y 47 Sexies de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII y su contenido actual se recorre a la subsecuente del artículo 13; se adiciona un párrafo al artículo 66 y se adiciona el artículo 66 Bis de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo y se adiciona la fracción VIII al artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona el numeral G, a la fracción IX del artículo 28 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo y se recorre el



subsecuente del artículo 10 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 38 fracción I, inciso b), de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se modifica la Denominación de la Sala “Ex Presidentes” del Edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para renombrarla como “Sala Expresidencias”; y se modifica la Denominación Oficial del “Edificio Diputados” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo sucesivo se llame “Edificio Legislativo”. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, de la Diputada Dennis García Gutiérrez y de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Biaani Palomec Enríquez, integrantes de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Programas de Desarrollo Regional, por el que se declara el día cuatro de agosto de cada año como el “Día del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, así como a la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de sus atribuciones, implemente las acciones urgentes y eficaces encaminadas a la vigilancia, conservación y protección del Caracol Púrpura (*Plicopurpura pansa*) que habita principalmente en el Parque Nacional Huatulco, Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Vivienda Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, elabore y ponga en marcha el Plan Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca 2025 - 2028, como instrumento de planeación estratégica que trascienda la programación anual, y que esté orientado a garantizar el acceso efectivo a una vivienda adecuada, digna y accesible para las y los Oaxaqueños. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad, la Doctora Karime Unda Harp, para que en el uso de sus facultades, instruya al personal de los diferentes Centros de Verificación Vehicular, acreditados ante la Secretaría a su cargo y teniendo en consideración la prórroga para realizar la verificación del primer



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

semestre de este año 2025, se abstengan de solicitar la actualización del pago de la verificación vehicular del Primer Semestre de este año 2025. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en caso de no contar con Atlas Municipal de Riesgos o no tenerlo debidamente actualizado, a la brevedad lleven a cabo su elaboración o actualización, a fin de dar cumplimiento a su obligación de contar con este instrumento, la cual debió atenderse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la toma de protesta. Lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione los recursos necesarios para la rehabilitación de la alberca olímpica, ubicada en el Bosque "El Tequio", con el fin de garantizar a la población Oaxaqueña, el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento del deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la Entidad. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Autoridades Federales competentes, realice las gestiones necesarias y adopte las medidas correspondientes, para que se implemente la instalación, operación y mantenimiento de torres de videovigilancia y demás infraestructura tecnológica necesaria en la supercarretera Cuacnopalan – Oaxaca. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus facultades y de manera urgente y eficaz, realice las gestiones necesarias para garantizar que en todos los Centros de Trabajo del Sector Servicios, Comercio y Sectores Análogos en la Entidad,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

proporcionen a las y a los trabajadores, el número suficiente de asientos o sillas con respaldo, tanto para la ejecución de sus funciones como para permitir el descanso periódico durante la jornada laboral, conforme a lo establecido en la Legislación Laboral vigente. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Cabildos, cuya población se encuentra prevista en los incisos e) (Villas) y f) (Ciudades) del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a fin de que soliciten la Certificación SARE ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y eficienten un Portal Web y provean de herramientas electrónicas que faciliten el registro en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a quienes aperturen giros comerciales en el año 2026 en sus Localidades; asimismo, se les exhorta para que en el próximo Proyecto de Ley de Ingresos de sus respectivos Municipios, contemplen la condonación del impuesto por el primer año de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

apertura comercial a los pequeños y medianos emprendedores como medida que incentive la creación y formalización de fuentes de empleo. **35.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria y de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Oaxaca (CANIRAC), para que promueva entre sus agremiados, la utilización, promoción y oferta del café de origen Oaxaqueño en sus establecimientos. **36. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Preclusión del Expediente No. 73 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente No. 197 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 179, y adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción V del artículo 178, de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 10, 12, y 32 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Justicia. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y**

ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos primero; segundo; quinto, fracciones V, VII y VIII; octavo, incisos a), c) y d); décimo; décimo séptimo, fracciones IV y IX; y décimo noveno; y se Deroga la fracción I del artículo décimo cuarto, todos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el Proceso Legislativo de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de diciembre de cada año como “Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario”, aprobada por la Cámara de Diputados el día 6 de marzo de 2024, y recibida el 12 del mes y año, turnada las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, de dicha Cámara. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente emitir la Declaratoria de la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, del Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la Civilización Zapoteca de Mesoamérica y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 13 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XVIII, y XXIV del artículo 3º, la fracción LXXIV del artículo 7º, la fracción XIV del artículo 24, los incisos b) y d) del artículo 16, y la fracción III del artículo 117, y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 2º, la fracción XIII, al artículo 44, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona el artículo 117 Bis, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 11, correspondiente a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Sexta Legislatura, ordenándose el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, procure la instalación de techados en las canchas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

deportivas del Parque Primavera, con la finalidad de mejorar las condiciones de estos espacios públicos para su óptimo aprovechamiento, garantizando que la Población Oaxaqueña pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas en entornos adecuados, seguros y protegidos de las inclemencias climáticas. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el inciso d) y se adiciona el inciso e), el inciso f) y el corrimiento al inciso g) de la fracción XXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que realicen acciones de descacharrización, entendiéndose como recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharros) que puedan acumular



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

agua, convirtiéndose en criaderos de mosquitos transmisores del Dengue, Zika y Chikunguña, lo anterior con la finalidad de prevenir las citadas enfermedades. **37. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente No. 14 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del No. 6 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente No. 17 del Índice de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente No. 7 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Violencia Sexual. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

competencias, establezcan estrategias urgentes y necesarias para prevenir y mitigar los efectos de la sequía y el estiaje, y promuevan la adecuada captación de aguas pluviales. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 44 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción y se recorren las subsecuentes del artículo 9 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, y se ordena el Archivo definitivo del Expediente núm. 46 del Índice de la Comisión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII y adiciona la fracción XI al Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el Programa "Senderos de Paz", para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ahisamac Escobar Mumenthey, como Regidor de Educación, del Municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca, con todas sus prerrogativas, a partir del treinta de junio de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Leonor López Bautista, Segunda Concejala Suplente al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del seis de mayo al treinta y uno de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

diciembre de dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Teresa Gutiérrez Mendoza, Cuarta Concejala Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diez de abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de El Gavilán, perteneciente al Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Chalma Yutacuan, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 82 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 1740 del Índice de la Comisión



Permanente de Hacienda, y 120 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 2 y se reforma el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, a elaborar una guía para la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en la gestión integral de riesgos de desastres en el Estado de Oaxaca. **38.**

Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - -

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha treinta de julio del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de julio del año en curso, con el cual, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2025, correspondiente al periodo Enero - Junio de 2025. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, y para su conocimiento a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.** **02)** Oficio número SEGO/SMP/164/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

uno de julio del año en curso, con el cual, el Subsecretario de Migración y Población de la Secretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 257, mediante el cual, “Exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración del Gobierno Federal, así como la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen un plan de atención inmediata para nuestros compatriotas afectados por la Política Migratoria y ejecutada por Donald Trump Presidente de los Estados Unidos de América.” **Se acusa de recibido, y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 257 de esta LXVI Legislatura. 03)** Oficio número CEPCyGR/UJ/396/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, la Jefa de la Unidad Jurídica de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

respuesta al Acuerdo número 254, por el que, “Exhorta a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, a continuar con las acciones y las estrategias de capacitación que fortalezcan las capacidades de protección de la población Oaxaqueña, ante los fenómenos meteorológicos que impacten en el territorio del Estado; así como mantener la difusión permanente en radio y televisión en los 570 Municipios de Oaxaca, principalmente en aquellos ubicados en la Región de la Costa, de las medidas de prevención, monitoreo y alertamiento de protección civil y riesgos, e informar acerca de la planificación y acciones realizadas para la salvaguarda de la población del Estado de Oaxaca, durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales del año 2025.” **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 254 de esta LXVI Legislatura. 04)** Oficio número TEEO/SG/A/5759/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, la Actuaría del Tribunal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Electoral del Estado de Oaxaca, Notifica el Acuerdo dictado en Autos del Expediente JDC/81/2025, con el que, se vincula al H. Congreso del Estado, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los Derechos de la Promovente del Juicio en el que se actúa de la C. Ofelia Chávez Martínez, con motivo de las conductas que a su estima se traducen en actos de discriminación y violencia política. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. -----

III. Entrega de Reconocimientos del Bani Stui Gulal. Repetición de lo Antiguo. Para su debida atención, la Diputada Vicepresidenta en uso de sus facultades, le concede el uso de la palabra a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva, e integrante del Grupo Parlamentario Plural quien en uso de la palabra manifiesta que es para ella un honor el poder dirigirse ante el Pleno, y sobre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

todo porque se encuentran a su lado la Maestra Teresa García Pinacho y el Maestro Arturo Alfredo Ochoa Canales, quienes son promotores fundamentales en la transmisión y preservación de expresiones culturales, pero sobre todo del "BANI STIUGULAL (repetición de lo antiguo). Y que sin lugar a dudas considera que su presencia ante el Pleno celebra la riqueza y diversidad de la Cultura Oaxaqueña, pero refiere que eso no hubiera sido posible sin la decidida intervención del Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz y del Consejero Jurídico Geovany Vásquez Sagrero, para que Oaxaca pudiera conocer el profundo valor que la cultura tiene en las vidas y en la identidad como Oaxaqueños y Oaxaqueñas. Comenta que como bien escuchó decir no hace muchos días a un amigo Artista: "Destruir la cultura significa destruir la verdad y destruir la verdad no es otra cosa que privar al hombre de su dignidad". Continúa manifestando que esas palabras resuenan con más fuerza, porque en Oaxaca, la cultura no es solo una manifestación artística, sino un Legado que conecta con nuestras raíces, con nuestra historia y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

con nuestra esencia como Pueblo. Que el BANI STIU GULAL, cuenta la historia y evolución de las fiestas de los Lunes del Cerro desde la Época Prehispánica Colonial, del México Independiente y Contemporáneo, que lleva consigo el sudor y la dedicación de más de trescientas personas que integran el Grupo Folclórico de Oaxaca, Asociación Civil, siendo aquellos que han heredado técnicas ancestrales, y que, con orgullo, las han transmitido de generación en generación. Por ello y al otorgar el Reconocimiento, está segura que se reivindica el derecho a la cultura, como un derecho que todos deben preservar y fomentar y que cada color, cada figura y cada textura que se encuentra en las prendas y artesanías del “BANI STIU GULAL” son un reflejo de la identidad y el espíritu del Pueblo Oaxaqueño, por eso es importante recordar que la cultura es también un motor de desarrollo y una fuente de orgullo, que permite y que al valorar las tradiciones, se garantiza que las futuras generaciones tengan la oportunidad de conocer y disfrutar de la riqueza que define a los Oaxaqueños, y al valorar y promover la cultura, se está, en esencia, defendiendo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la dignidad como seres humanos, agradece profundamente a cada una de las Diputadas y de los Diputados que hicieron posible la entrega del Reconocimiento y los anima a seguir trabajando juntos por un Oaxaca, donde la cultura sea siempre un pilar fundamental de la Sociedad y concluye diciendo ¡Viva Oaxaca! ¡Viva su cultura! ¡Viva la dignidad de nuestro Pueblo!. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, quien con enorme orgullo y profundo respeto, se dirige a la Soberanía, para rendir Homenaje a dos Oaxaqueños ejemplares como son la Maestra Teresa García Pinacho y el Maestro Arturo Alfredo Ochoa Canales, porque ambos han consagrado su vida a un Legado que trasciende de generaciones, porque el Bani Stui Gulal, o “Repetición de lo Antiguo”, es uno de los espectáculos más emblemáticos de la Guelaguetza y una de las representaciones culturales más profundas de lo que se es como Pueblo, que el Bani Stui Gulal, es una representación escénica que se realiza en el marco de las celebraciones del Lunes del Cerro, y que narra la historia del Pueblo Oaxaqueño, a través



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de las épocas, y que esa obra es la síntesis cultural que permite difundir la evolución de nuestra identidad colectiva como Oaxaqueñas y Oaxaqueños, que también permite a las infancias y juventudes conocer su pasado y proyectar su futuro. Que, desde hace más de cincuenta años, el montaje escénico del Bani Stui Gulal ha sabido narrar con maestría, a través de la danza, la música, la palabra y el simbolismo, el devenir histórico del Pueblo Oaxaqueño, desde sus raíces prehispánicas, pasando por la Época Colonial y la lucha por la Independencia, hasta la vida contemporánea y que el Bani Stui Gulal no solo es un espectáculo, es una manifestación viva de la historia, de las raíces, de la voluntad de compartir, de dar, de guelaguetza y que se debe reconocer a quienes han hecho posible su permanencia, su gratuidad y su riqueza simbólica a quienes desde el arte y la gestión cultural han fortalecido esa tradición como Patrimonio Inmaterial de todas las Oaxaqueñas y de todos los Oaxaqueños y que con ese sentido Reconocimiento se reitera el compromiso del Congreso del Estado con la preservación, difusión y fortalecimiento de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

expresiones culturales, porque Oaxaca es una tierra de muchas voces, de muchos colores, de muchas historias, y que es su responsabilidad como Representantes Populares honrarlas, protegerlas y promoverlas y que el Reconocimiento que entregan, refiere no es un acto protocolario más, que es un acto de justicia, de gratitud y de afirmación de la identidad como Pueblo. Por ello se dirige a la Maestra Teresa García Pinacho y al Maestro Arturo Alfredo Ochoa Canales, agradeciéndoles y diciéndoles que espera que su ejemplo inspire a nuevas generaciones de artistas, promotores culturales y defensores de la riqueza Comunitaria. Acto seguido la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da lectura a la Semblanza de la Ciudadana Teresa García Pinacho y del Ciudadano Arturo Alfredo Ochoa Canales, Autores del Bani Stui Gulal, "Repetición de lo Antiguo". Cumplido lo anterior, la Diputada Vicepresidenta en uso de sus facultades, solicita de manera respetuosa a la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva; al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, a la Diputada Elvia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Gabriela Pérez López, al Diputado Dante Montañaño Montero y al Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega de los Reconocimientos del Bani Stui Gulal. “Repetición de lo Antiguo”. Por lo que, una vez encontrándose en el lugar indicado, se solicita a la Maestra Teresa García Pinacho y al Maestro Arturo Alfredo Ochoa Canales, pasen al frente de la Mesa del Presídium para que se les haga entrega del Reconocimiento correspondiente, encomienda que se da cumplimiento en los términos indicados. Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta pide a los presentes concedan un fuerte aplauso a los Galardonados. En seguida se da atención al siguiente Punto del Orden del Día. -----

IV. Por lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, quien expone sus efemérides, al concluir su intervención, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

V. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, quien expone sus efemérides, al concluir su intervención, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

VI. En lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, quien expone sus efemérides. Una vez terminada su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

VII. Para su debida atención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, quien expone sus efemérides, al concluir su participación, se procede a atender el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca y de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez, Mónica Belén López Javier y Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización del Diputado Promoviente para suscribir su Iniciativa; petición que es concedida. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que se refiere a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; por lo que se refiere a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; por que se refiere a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes; por lo que se refiere a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes; por lo que se refiere a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca y a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el Apartado A del artículo 12, las fracciones LXXVI y LXXVII del artículo 59 y el párrafo cuarto del artículo 126, y se adiciona la fracción LXXVIII al artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Tania Caballero Navarro, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, Zeferino García Jerónimo, Israel López Sánchez, y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa; petición que concede con gusto. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo Vigésimo Séptimo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. --**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 3 fracciones XXI, XXVI y XXX, 5, 6 y 15; se adiciona la fracción XXIII Bis del artículo 3, y se Deroga la fracción XXVII del artículo 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman, la fracción V del artículo 4; la fracción IV



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del artículo 6; el párrafo tercero y cuarto de la fracción IV del artículo 26; y los artículos 244, 245 y 246 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 100 Bis a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes unidas de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**Trabajo y Seguridad Social; y de Administración y
Procuración de Justicia.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona la fracción XXIV del artículo 14 y los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Dennis García Gutiérrez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Biaani Palomec Enríquez, Elisa Zepeda Lagunas y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan el consentimiento de la Diputada suscribiente para suscribir su Iniciativa; petición autorizada en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 37, 38, 40, fracción IV del artículo 44, 45, 47, 49, 52, 54, 61, 65, 67, fracción IX del artículo 68, 77, 104, 122, 128, 131, 136, párrafo cuarto del artículo 137 Bis, fracción III del artículo 137 Ter, párrafo primero y segundo del artículo 142. Se Adiciona el párrafo segundo al artículo 22, el párrafo cuarto al artículo 66, recorriéndose el subsecuente, párrafo segundo al artículo 67, párrafo cuarto al artículo 69, párrafos segundo y tercero al artículo 84, párrafo sexto al artículo 137 Bis. Se Derogan la fracción VI del artículo 44, fracciones III y IV del artículo 100, fracción VIII del artículo 105, artículo 115, fracción III del artículo 123, fracción IV del artículo 137 Ter., del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforman los artículos 251 y 252; y se adiciona el párrafo segundo al artículo 224, párrafo segundo al artículo 227, el artículo 250 Bis; todos del Código



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Familiar para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Francisca Antonio Santiago, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Tania Caballero Navarro, y los Diputados Mauro Cruz Sánchez, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Iván Osael Quiroz Martínez, y Dante Montaña Montero. Solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición concedida en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el artículo 65, inciso B) Segundo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita la anuencia del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa; petición que es concedida. Por consiguiente, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción V al artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Irma Pineda Santiago, María Francisca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Antonio Santiago, Biaani Palomec Enríquez, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa; lo que concede en el momento. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 48 y se adiciona una fracción VII del artículo 52, ambos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Concepción Rueda



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Gómez, Biaani Palomec Enríquez, Elisa Zepeda Lagunas, María Eulalia Velasco Ramírez, Dulce Belén Uribe Mendoza, María Francisca Antonio Santiago, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Mónica Belén López Javier, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, Mauro Cruz Sánchez e Israel López Sánchez, solicitan autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; lo que autoriza en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 47 Bis, 47 Ter, 47 Quater, 47 Quinquies y 47 Sexies de la Ley del Sistema Estatal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Seguridad Pública de Oaxaca; y se reforma la fracción XXXIII, y su contenido actual se recorre a la subsecuente del artículo 13; se adiciona un párrafo al artículo 66 y se adiciona el artículo 66 Bis de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, María Francisca Antonio Santiago, Karla Clarissa Bornios Peláez, Biaani Palomec Enríquez y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; lo que concede con mucho gusto. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Ley**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil; y por lo que respecta a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el último párrafo y se adiciona la fracción VIII al artículo 207 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona el numeral G, a la fracción IX del artículo 28 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen; por lo que refiere al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión**



Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y por lo que respecta a la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración Pública. -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el segundo párrafo y se recorre el subsecuente del artículo 10 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----**

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

reforma el artículo 38 fracción I, inciso b), de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.** -----

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se modifica la Denominación de la Sala “Ex Presidentes” del Edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para renombrarla como “Sala Expresidencias”; y se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

modifica la Denominación Oficial del “Edificio Diputados” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en lo sucesivo se llame “Edificio Legislativo”. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Eva Diego Cruz, Elisa Zepeda Lagunas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Francisca Antonio Santiago, Karla Clarissa Bornios Peláez, y César David Mateos Benítez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que concede con gusto. Enseguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, de la Diputada Dennis García Gutiérrez y de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrantes de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Programas de Desarrollo Regional, por el que se declara el día cuatro de agosto de cada año como el “Día del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, quien con el apoyo de un material audiovisual cuya proyección es autorizada por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, así como a la Delegación en Oaxaca de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el marco de sus atribuciones, implemente las acciones urgentes y eficaces encaminadas a la vigilancia, conservación y protección del Caracol Púrpura, (*Plicopurpura pansa*) que habita principalmente en el Parque Nacional Huatulco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Resolución, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, Pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** - - - - -

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de Vivienda Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, elabore y ponga en marcha el Plan Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca 2025–2028, como instrumento de planeación estratégica que trascienda la programación anual, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

que esté orientado a garantizar el acceso efectivo a una vivienda adecuada, digna y accesible para las y los Oaxaqueños. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo; lo que es autorizado en el momento. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda.** -----

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, a la Doctora Karime Unda Harp, para que en el uso de sus facultades, instruya al personal de los diferentes Centros de Verificación Vehicular, acreditados ante la Secretaría a su cargo y teniendo en consideración la prórroga para realizar la verificación del primer semestre de este año 2025, se abstengan de solicitar la actualización del pago de la verificación vehicular del Primer Semestre de este año 2025. Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su intervención, la Diputada Vicepresidencia informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Vicepresidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** - - - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en caso de no contar con Atlas Municipal de Riesgos o no tenerlo debidamente actualizado, a la brevedad lleven a cabo su elaboración o actualización, a fin de dar cumplimiento a su obligación de contar con este instrumento, la cual debió atenderse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la toma de protesta. Lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de



Desastres para el Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, las Diputadas Mónica Belén López Javier, Dennis García Gutiérrez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez y el Diputado Mauro Cruz Sánchez, solicitan la anuencia del Diputado Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo; petición autorizada en el momento. Enseguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien con el apoyo de un material audiovisual cuya proyección es autorizada por la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione los recursos necesarios para la rehabilitación de la alberca olímpica, ubicada en el Bosque “El Tequio”, con el fin de garantizar a la población Oaxaqueña, el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento del deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la Entidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte.** -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo del



Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las Autoridades Federales competentes, realice las gestiones necesarias y adopte las medidas correspondientes, para que se implemente la instalación, operación y mantenimiento de torres de videovigilancia y demás infraestructura tecnológica necesaria en la supercarretera Cuacnopalan – Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. -----

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo del Estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus facultades y de manera urgente y eficaz, realice las gestiones necesarias para garantizar que en todos los Centros de Trabajo del Sector Servicios, Comercio y Sectores Análogos en la Entidad, proporcionen a las y a los trabajadores, el número suficiente de asientos o sillas con respaldo, tanto para la ejecución de sus funciones como para permitir el descanso periódico durante la jornada laboral, conforme a lo establecido en la Legislación Laboral vigente. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. -----

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Cabildos, cuya población se encuentra prevista en los incisos e) (Villas) y f) (Ciudades) del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, a fin de que soliciten la Certificación SARE ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y eficienten un Portal Web y provean de herramientas electrónicas que faciliten el registro en el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a quienes aperturen giros comerciales en el año 2026 en sus Localidades; asimismo, se les exhorta para que en el próximo Proyecto de Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ingresos de sus respectivos Municipios, contemplen la condonación del impuesto por el primer año de apertura comercial a los pequeños y medianos emprendedores como medida que incentive la creación y formalización de fuentes de empleo. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a los Directivos de la Cámara Nacional de la Industria y de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Oaxaca, (CANIRAC), para que promueva entre sus agremiados, la utilización, promoción y oferta del café de origen Oaxaqueño en sus establecimientos. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias**



**correspondientes para los efectos legales
procedentes. -----**

En seguida la Presidencia, informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente No. 73 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente No. 197 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes 10, 12, y 32 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente emitir la Declaratoria de la Agencia de Policía Municipal de San José el Mogote, del Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, como primer asentamiento de la Civilización Zapoteca de Mesoamérica y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 13 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 11, correspondiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, de la Sexagésima Sexta Legislatura, ordenándose el Archivo correspondiente. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desean exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintiocho votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 179, y adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto a la fracción V del artículo 178 de la Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Oaxaca. Acto continuo, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos primero; segundo; quinto, fracciones V, VII y VIII; octavo, incisos a), c) y d); décimo; décimo séptimo, fracciones IV y IX; y décimo noveno; y se Deroga la fracción I del artículo décimo cuarto, todos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado o ninguna



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que continúe con el Proceso Legislativo de la Minuta de Proyecto de Decreto, por el que se declara el 5 de diciembre de cada año como “Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario”, aprobada por la Cámara de Diputados el día 6 de marzo de 2024, y recibida el 12 del mes y año, turnada las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, de dicha Cámara. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate, quien en su carácter de Promovente manifiesta que hace uso de la Tribuna para expresar su Reconocimiento a los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes, y en especial a su Presidenta a la Diputada Irma Pineda Santiago, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dictaminar de manera favorable el exhorto hacia el Senado de la República para que concluya el Proceso Legislativo que declara el 5 de diciembre de cada año como el “Día Nacional del Tequio y del Trabajo Comunitario” y expone los fundamentos que motivaron su Proposición con Punto de Acuerdo, y que sirvieron de sustento para que la Comisión emitiera el Dictamen a favor. Una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena

Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. En seguida, la

Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XVIII, y XXIV del artículo 3º, la fracción LXXIV del artículo 7º, la fracción XIV del artículo 24, los incisos b) y d) del artículo 16, y la fracción III del artículo 117, y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 2º, la fracción XIII, al artículo 44, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona el artículo 117 Bis, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Isidro Ortega Silva, Presidente de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Rural, quien expone los fundamentos que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen que se somete a consideración del Pleno. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, otorgándole el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien en su carácter de Promovente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que motivó la emisión del Dictamen, agradece al Diputado Isidro Ortega Silva, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, así como a las Diputadas y a los Diputados que la integran, por Dictaminar la Iniciativa que considera es de suma importancia para la mujeres, misma que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca y cuya esencia es que las mujeres Indígenas y Rurales reciban capacitación en Materia de Técnicas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

regeneración y conservación de los terrenos. En seguida, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES. a)**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

procure la instalación de techados en las canchas deportivas del Parque Primavera, con la finalidad de mejorar las condiciones de estos espacios públicos, para su óptimo aprovechamiento, garantizando que la Población Oaxaqueña pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas en entornos adecuados, seguros y protegidos de las inclemencias climáticas. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz al Diputado Israel López Sánchez, Presidente de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos que sirvieron de sustento para su emisión. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Posteriormente, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el inciso d) y se adiciona el inciso e), el inciso f) y el corrimiento al inciso g) de la fracción XXIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que alguna o algún Diputado solicite el uso de la palabra, por consiguiente, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que realicen acciones de descacharrización, entendiéndose como recolección y eliminación de objetos en desuso (cacharros) que puedan acumular agua, convirtiéndose en criaderos de mosquitos transmisores del Dengue, Zika y Chikunguña, lo anterior con la finalidad de prevenir las citadas enfermedades. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

XXXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente No. 14 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del No. 6 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIONES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

Y DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión del Expediente No. 17 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública y del Expediente No. 7 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y ordena su Archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y

PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Materia de Violencia Sexual. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, establezcan estrategias urgentes y necesarias para prevenir y mitigar los efectos de la sequía y el estiaje, y promuevan la adecuada captación de aguas pluviales. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 44 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la no procedencia de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción y se recorren las subsecuentes del artículo 9 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, y se ordena el Archivo definitivo del Expediente núm. 46 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII y adiciona la fracción XI al Apartado J del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570



Municipios del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, implementen el Programa “Senderos de Paz”, para convertir los espacios públicos en entornos seguros y accesibles, priorizando la iluminación, la pintura de espacios, la infraestructura verde y el arte urbano, como herramientas para revitalizar calles, entornos escolares y zonas patrimoniales, como estrategia de movilidad activa y seguridad peatonal. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Ahisamac Escobar Mumenthey, como Regidor de Educación, del Municipio de Santiago Niltepec, Juchitán, Oaxaca, con todas sus prerrogativas, a partir del treinta de junio de dos mil veinticinco y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Leonor López Bautista, Segunda Concejal Suplente al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Miguel del Puerto, Pochutla, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del seis de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Teresa Gutiérrez Mendoza, Cuarta Concejal Suplente, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Colorado, Jamiltepec, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diez de abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “El Gavilán”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía Chalma Yutacuan, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 82 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión, y, en consecuencia, ordena el Archivo del Expediente número 1740 del Índice de la Comisión Permanente de Hacienda, y 120 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, ambas de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2 y adiciona un tercer párrafo al artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del artículo 2, y se reforma el segundo párrafo del artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Oaxaca, a elaborar una guía para la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, en la gestión integral de riesgos de desastres en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta informa que al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXVIII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien menciona que hace uso de la palabra para hablar



de un Programa Federal de la Secretaría de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes, que busca rehabilitar y modernizar Carreteras y Caminos en Regiones Marginadas como la Mixteca de Oaxaca y la Cuenca del Río Balsas de Guerrero, que se refiere al Plan General Lázaro Cárdenas del Río, que tiene como objetivo, fortalecer la conectividad y mejorar la infraestructura en zonas históricamente rezagadas y de Pueblos Originarios, que se enfoca en Regiones como la Mixteca Oaxaqueña y la Cuenca del Río Balsa en el Estado de Guerrero, que el Programa de Conservación cubrirá más de mil Kilómetros de caminos en la Entidad, tal como lo informó el Secretario de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes, Jesús Antonio Esteva Medina en representación de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, al dar el banderazo de los trabajos de dichas acciones que beneficiarán en el presente año, a más de cuatro millones de habitantes de dicha Región, que el Plan General Lázaro Cárdenas contará con cinco mil millones de pesos entre los años 2025 – 2027, para atender la red carretera en la Entidad, y que haciendo énfasis, esa acción no solo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

tiene que ver con la conservación superficial, sino que en muchos casos se trata de la reconstrucción completa de los tramos y algunos contarán con concreto hidráulico, ya que incluye la rehabilitación, reconstrucción y modernización de Carreteras Federales, Estatales y caminos alimentadores, así como la estabilización de taludes, y que como lo manifestó el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, con el Programa General Lázaro Cárdenas del Río, se da cumplimiento a una de las grandes deudas históricas de infraestructura carretera en la Mixteca, porque se trata de una Región que por mucho tiempo quedó en el olvido, porque en ocasiones dichas vías han llegado a estar intransitables y que con la implementación del Programa, permitirá el traslado de personas y mercancías con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad; que al momento se trabaja en cinco tramos, y que el Programa en el presente año se etiqueta una inversión de mil trescientos sesenta y siete millones de pesos, con una meta de cuatrocientos veinticinco Kilómetros, enfocado sobre la Carretera Federal 190 y



125 en el que se atiende Nochixtlán - Huajuapán de León, que comprende ochenta y ocho kilómetros, con un presupuesto de trescientos cuarenta y siete millones de pesos, se atiende el tramo de Tehuacán Límite de Puebla con Oaxaca, Chazumba, Huajuapán de León con 53.6 km con 214.4 millones de pesos y también 160.3 km en Huajuapán, Tlacotepec, Juxtlahuaca, el carrizal y Putla de Guerrero con 425 millones de pesos, y que además con 374 millones de pesos, se atiende Putla de Guerrero y Pinotepa Nacional que comprende 123 kilómetros, y 145 kilómetros de Yucudaa - Putla, con 6.7 millones de pesos, e informa que algunos tramos ya fueron concluidos, y que con esas acciones, la Presidenta de la República, reafirma su compromiso con el Desarrollo Regional y la mejora de calidad de vida en Comunidades históricamente rezagadas. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien menciona que el horror de Gaza, es considerada como la mayor tragedia humanitaria en lo que va del siglo XXI, refiere que ello les obliga a pronunciarse en contra de la política de exterminio y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de ocupación territorial que mediante una guerra desigual promueve el Gobierno Israelí con el apoyo de los Estados Unidos de América, en contra de la población Gazatí, por ello señala que como Representantes del Pueblo, no deben ser indolentes ante ese Genocidio sin par, que supera el horror y el holocausto provocado por el Narcisismo contra los Judíos durante la segunda Guerra Mundial, refiere que deben apostarle a la dignidad humana, al derecho a la vida, al existencialismo, porque el Humanismo Mexicano abraza la fraternidad y la solidaridad universal, y que jamás atenta contra la vida de inocentes y que cada día mientras están reunidos, miles de civiles pierden la vida o son desplazados, y la hambruna avanza en forma alarmante, que México condenó en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el uso del hambre como arma de guerra, y que al igual que como en otras partes del Mundo, deben sumar esfuerzos para detener esa oleada criminal, por lo que, solicita respetuosamente a la Soberanía, emita un pronunciamiento que respalde la postura de la Nación Mexicana en el contexto



actual del conflicto. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Israel López Sánchez**, quien expresa que su intervención va en el mismo sentido que el emitido por el Diputado Mauro Cruz Sánchez, ya que es un tema de la Mixteca de gran trascendencia para todas y para todos los Pueblos de la Región, y que hace uso de la Tribuna para hacerle saber al Pueblo de Oaxaca, que el día primero de agosto del año dos mil veinticinco, en un esfuerzo compartido entre los Gobiernos Federal y Estatal, el Secretario de Infraestructuras, Comunicaciones y Transportes Jesús Antonio Esteva Medina, junto con el Director General de Conservación de Carreteras David Omar Calderón y el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, dieron el banderazo para arrancar con el Plan General Lázaro Cárdenas del Río, que comprende obras de conservación y ampliación de más de mil kilómetros de carreteras en la Región Mixteca, que esa acción implicará una inversión superior a cinco mil millones de pesos en los próximos tres años, que salda una de las deudas históricas más grandes con esa Región de Oaxaca y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

México, representando el reconocimiento de que el desarrollo no puede avanzar dejando atrás a quienes han sostenido el País con su trabajo desde las Regiones más alejadas, y que además actualmente ya se trabaja en cinco de esos tramos, en los cuales en el presente año se aplica una inversión de mil trescientos sesenta y siete millones de pesos, con una meta de cuatrocientos veinticinco kilómetros de esas carreteras, informa que se está trabajando actualmente la carretera Nochixtlán - Huajuapán de León, que comprenden ochenta y ocho kilómetros, con un presupuesto de trescientos cuarenta y siete millones de pesos, el tramo de Tehuacán límites de Puebla con Oaxaca - Chazumba con 53.6 km con una inversión de 214.4 millones de pesos; y 160.3 km en los tramos Huajuapán – Tlacotepec, Juxtlahuaca - el Carrizal hasta llegar a Putla de Guerrero con 425 millones de pesos, y que además con 374 millones de pesos se atiende la carretera Putla de Guerrero a Pinotepa Nacional que comprenden 123 kilómetros, que de la misma manera, el pasado dos de agosto, se dio inicio a los trabajos de ampliación del eje carretero Salina Cruz - Zihuatanejo en el tramo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Pochutla – Huatulco, que beneficiará a más de 90,000 habitantes, así como a visitantes Nacionales y Extranjeros en ese importante destino turístico, fomentando el turismo y la actividad económica de la Región, que además genera más de diez mil empleos con una inversión de mil trescientos millones de pesos para el dos mil veinticinco, y que la ampliación de siete a doce metros de ancho en sus 25.6 kilómetros, beneficiará a más de noventa y nueve mil habitantes, sobre todo en los Municipios de San Pedro Pochutla y Santa María Huatulco, que con esas obras de infraestructura y comunicaciones, el Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, le cumplen a Oaxaca y escuchan a los Pueblos de la Costa y de la Mixteca, que por eso desde la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones, ven con mucho agrado y con mucha satisfacción, que actualmente el Gobierno de la Cuarta Transformación voltee a ver a los Pueblos de la Mixteca y a los Pueblos más alejados. Acto seguido,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaías Carranza Secundino**, quien menciona que hace uso de la voz para exponer un tema que en la Conferencia de Prensa del Gobernador del Estado expuso, en el que se señala una Empresa Transnacional que es Adidas, por la apropiación y utilización de huaraches creados por Artesanos del Estado de Oaxaca y de la Sierra Juárez, para este tema menciona que son huaraches del Pueblo de Yalálag, sin saber si hasta el momento el diseñador cuenta con los permisos o autorizaciones del Artesano o de los Artesanos de la Comunidad por la apropiación de ese producto, refiere que es fundamental hacer un llamado a las hermanas y a los hermanos Artesanos, para que no se dejen engañar por personas que únicamente buscan lucrar y beneficiarse económicamente con sus artesanías, sin recibir el consentimiento o más grave aún, que sea con engaños, considera que es necesario cerrar filas ante los abusos de las Empresas Transnacionales, que lucran con las artesanías de mujeres y hombres de Oaxaca, que por ese motivo y como Representante Popular de esa Comunidad que ha sido afectada en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

sus artesanías y como integrante de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, hace un llamado para que se investigue el probable hecho de apropiación de Cultura. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que, hace uso de la voz, solamente para hacer una reflexión por lo ocurrido el sábado dos de agosto, en el que se presentó un fuerte sismo, cuyo epicentro fue la Ciudad de Tlacolula de Matamoros y que afortunadamente no pasó a mayores, aunque fue de 5.7 grados algunos lo sintieron como de nueve, que fueron dos sacudidas bastante fuertes e inesperadas, por ello hace un llamado al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y a los Directores de Protección Civil para que en el marco del inicio de clases, en el que miles y miles de niñas y niños por primera vez acudirán a un Centro Escolar, quienes no tienen claras las rutas de evacuación y los puntos de concentración, hace un llamado para que a través de sus Supervisores y Directores, previo al simulacro del diecinueve de septiembre, puedan exhortarles a implementar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

simulacros al inicio del Ciclo Escolar que puedan evitar cualquier tragedia o cualquier sismo inesperado, o que no sepan qué hacer en casos de que ocurriesen en el mes de septiembre, porque ya han dejado buenas memorias a las y a los Oaxaqueños, que por ello hace un llamado respetuoso al Director del IEEPO para que se coordine con el Responsable de Protección Civil en el Estado y hagan esos simulacros previos al diecinueve de septiembre, en el marco del inicio del nuevo ciclo escolar. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien expone que en esa ocasión no viene a levantar la voz porque no hace falta, ya que en momentos como el actual, el tono sereno dice más que cualquier grito, que acude a expresar con respeto pero con claridad, una preocupación legítima que poco a poco comienzan a compartir muchas Mexicanas y Mexicanos, que en el País disentir del Gobierno es motivo de persecución, lo que considera que eso no puede ni debe normalizarse en una República Democrática, que lo dice con firmeza y se refiere específicamente al caso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Senador de la República y Presidente Nacional de su Partido (PRI) Alejandro Moreno Cárdenas, de quien dice que no se le persigue por algún Delito, que se le persigue por disentir, por ejercer su voz con firmeza y sin plegarse al poder, refiere que es lamentable que le den voz por ejemplo a un secuestrador e intenten callar a un Representante del Pueblo, y todo porque ha cuestionado la narrativa del no pasa nada, que se pretende imponer desde el oficialismo, y menciona que eso incomoda, que sus Denuncias al viejo régimen en la actualidad son ironías de la vida, señalando que ya son todo eso que juraron combatir y que hay señales preocupantes que son imposibles de ocultar, corrupción evidente y pública, viajes y gastos que ofenden en tiempos de austeridad, decisiones improvisadas, contradicciones profundas, gastos suntuosos, un tren que viaja vacío, un aeropuerto que no acaba de despegar, y una refinería que aún no refina nada, pero que también sería injusto no reconocer que hay integrantes de Morena que siguen comprometidos con las causas del Pueblo en el Recinto Legislativo, y que hay varios ejemplos que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

honran su palabra y responsabilidad, a ellos les dice a quienes corresponda, les otorga sus respetos, pero también dice que es necesario decirlo, que hay otros que han perdido el rumbo y que hacen del poder un privilegio y no un instrumento de transformación, y que después de siete años, los pretextos ya no alcanzan, que las y los Ciudadanos tienen una opinión clara y contundente de lo que es la llamada 4T y cita a Cuauhtémoc Cárdenas como figura emblemática de la izquierda, quien respondió cuando le preguntaron por la 4T, que no sabía que era, y que significa, que no sabía cuál era su objetivo, que eran puras improvisaciones y que sus palabras resuenan, no como una descalificación, sino como una llamada de atención a quienes se alejaron de esos principios, porque la transformación verdadera no se mide con aplausos, comenta que hay muchas Ciudadanas y muchos Ciudadanos que sienten que han perdido el rumbo, y que en ese contexto resulta absurdo intentar desviar la atención, atacando al Senador Alejandro Moreno Cárdenas, refiriendo que como si eso bastara para tapar los escándalos, las inconsistencias o las acusaciones internacionales, que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

conoce a su Dirigente Nacional y sabe que no lo van a intimidar, ni lo van a detener, que ya lo intentaron y fracasaron y que volverán a fracasar, dice que lo tengan por seguro, porque las acusaciones son viscerales, sin sustento y con ánimo de venganza y no de justicia, que desde Oaxaca, lo dice firme y claro, el PRI está de pie, firme y defendiendo la Democracia y el derecho a disentir y van con todo a apoyar al Senador Alejandro Moreno Cárdenas, pide que se escuche claro, que otra ironía de la vida, porque hoy las frases de grandes líderes de izquierda se voltean contra su movimiento, y cita lo que decía Fidel Castro Líder de la Izquierda Latinoamericana, que condenarán al Senador Alejandro Moreno, pero la historia lo absolverá, y que así será, la historia pondrá a cada quien en su lugar, y que si defender la verdad y señalar los excesos del poder incomoda, entonces seguirán incomodando, y menciona que hay momentos en lo que guardar silencio es traicionar y el actual no es uno de ellos, concluye diciendo “nos vemos en la revocación de mandato, no tengan duda”. A más de lo anterior, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **César David**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Mateos Benítez, quien comenta que supieron que el Presidente del PRI, viajó a Washington para denunciar ante Autoridades de Estados Unidos, la corrupción en México y la supuesta colusión de Políticos con el Crimen Organizado, y que lo primero que llama la atención es que lo hayan dejado entrar, refiere que parece que el descaro y la desvergüenza no necesitan ni pasaporte, mucho menos visa, lo que le hace pensar en el cuento del lobo, diciendo cuidado ahí viene el lobo, cuidado ahí viene el lobo, y el lobo fue el que se devoró el presupuesto de su Estado y que ahora se presenta como un pastor internacional de la moral, refiere que no es una comedia, que es el colmo del cinismo, y que es como si Javier Duarte pidiera una Auditoría Internacional sobre el desvío de fondos en salud, mientras le inyectaba agua a los niños con cáncer en Veracruz, o como si César Duarte prófugo durante años, encabezara Foros sobre Transparencia en el uso del erario en Chihuahua, o que Ulises Ruiz encabezara un Foro de Derechos Humanos y Delitos de lesa humanidad en Oaxaca, o que Mario Villanueva condenado por narcotráfico en Estados Unidos, publicara un Manual



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Ética desde Quintana Roo, continua diciendo que resulta que el Presidente del PRI, el mismo que dejó a Campeche envuelto en escándalos de corrupción, el de los audios, el del patrimonio inexplicable, el de las fotos íntimas, es quien se atreve a señalar desde el extranjero, los supuestos pecados de otros y además apelando a un Gobierno extranjero y no a la Justicia Mexicana o en su caso a los mecanismos multilaterales válidos en el concierto de las Naciones, se pregunta ¿qué busca? ¿qué esperan? ¿una invasión extranjera para salvar su pellejo? señala que eso no es una Denuncia, que es un acto un intento desesperado por limpiar una imagen que arrastran, que intentan desviar la atención para que cuando les caiga la Ley se digan perseguidos políticos, menciona que el pueblo no olvida, porque no se trata solo de una hipocresía, se trata de una estructura de impunidad, construida durante décadas con nombres y apellidos y que por más que viaje, por más lejos que se vayan a denunciar, la memoria de la gente los alcanza, que no olvidan los desfalcos, los desaparecidos y que no van a olvidar el pacto por México y no aceptan lecciones de quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

convirtió la Política en botín el tiempo, que el cinismo debe terminar y debe dejar de ser impune, y que precisamente uno de esos pasos tiene que ser el empezar a decir las cosas como son, que cada quien va a ser responsable de sus actos y que ellos como movimiento, no van a defender absolutamente a nadie, pero que, efectivamente deben estar bien claros de lo que se señala y de lo que se dice, porque si alguien tiene las manos manchadas de sangre, de corrupción y de muchas cosas más son ellos, y que se investigue, pero que tampoco pueden permitir que un País extranjero se elija como un gran Juez y por ello dice que no olviden las presiones que actualmente tienen con ese Gobierno Racista y de Derecha en Estados Unidos. Concluidas las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día doce de agosto del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de



la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. - - - -

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 05 de agosto de 2025.